Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Naranjal, 08 de febrero del 2024

Ref.: CD Nº 03/2024 "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA", CON ID Nº 440046.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay

GUILLERMO ORTIZ, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **JUSTIFICATIVO DE NO PREVISIÓN DE ANTICIPO**, en los siguientes términos:

La Ley 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 suprimió la exigencia de la previsión del anticipo para MIPYMES, por lo que no existe obligatoriedad de prever anticipo dentro de los documentos que conforman las bases concursales para el presente periodo fiscal.

No obstante, por el mecanismo de suministro y pagos previstos en las bases concursales, la convocante considera que no procede la previsión de un anticipo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

LIC. GUILLERMO ORTIZ PERREIRA
Responsable de UOC